

COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS GRUPOS O COMUNIDADES

ACTA No. 2 DE 2025

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 13 de junio del 2025

HORA: 9:00 a.m. a 11:30 a.m.

LUGAR: Virtual Plataforma Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juliana Cortés Guerra	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Delegada del alcalde Mayor de Bogotá. Presidencia de la instancia.
Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Delegada de la SDG Secretaría técnica de la instancia.
Patricia Padilla Lara	Delegada de la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación. ODCPVR	X		Delegada mediante el Radicado No. 2-2025-15057 del 11 de junio 2025.
Alejandro Reyes	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		Delegado Resolución No. 0042 del 31 de enero del 2022.
Gerly Yamile Mesa Gallo	Teniente Coronel - Jefe Grupo Derechos Humanos	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG		X	Delegada por el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.
Eliseo Suárez Jiménez	Mayor - Oficial jurídico integral BR13	Brigada XIII Ejército Nacional	X		Delegado por el comandante de la XIII Brigada del Ejército Nacional.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luis Fernando Ramírez Cardona	Analista del Sistema de Alertas Tempranas para Bogotá SAT	Defensoría del Pueblo	X		
Valentina Gómez Carrero	Profesional de la Dirección de Derechos Humanos	Ministerio del Interior	X		
Aura Lizeth Lerma Zambrano	Profesional	Personería de Bogotá	X		

OTROS ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Érika Santana Henker	Profesional	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Juan Carlos Jiménez Herrera	Profesional	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Alina María Silva	Profesional	Secretaría Distrital de Salud	X		
Juan Raúl Escobar	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Juan Felipe Ogliastri Turriago	Profesional de la Subsecretaría de Fortalecimiento de	Secretaría Distrital de la Mujer	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
	Capacidades y Oportunidades.				
Joseph Mauricio Zevoolumi Rodríguez	Profesional de la Dirección de Reparación Integral	Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		
Jessica Escalante Jiménez	Profesional de la Dirección de Paz y Reconciliación	Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		
Lucia Carolina Quijano Prieto	Profesional de la Dirección de asuntos Locales y Participación	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
María Cristina Tavera	Profesional de la Subdirección de las Artes - Línea de Víctimas Paz y Reconciliación	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	X		
Katerine Baquero Porras	Profesional IDARTES - Subdirección de las Artes - Línea de Víctimas Paz y Reconciliación	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	X		
Flor Angelica Rueda	Profesional de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Diana Angulo Quiñones	Profesional de la Dirección de Asuntos Étnicos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Stefanny Barreto Tafur	Profesional de la Dirección de Convivencia y Dialogo Social	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Francy Jineth Molano	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Jessica Sarai Gómez Blanco	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jenny Carolina Cortes	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Valentina Parra Marín	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Johann Sebastián Barón	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Angie Lorena Gordillo León	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Jenny Paola Morales Duarte	Profesional Dirección de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Hernando Rafael Bermúdez Benjumea	Delegado de la Dirección Seccional	Fiscalía General de la Nación FGN	X		
Carolina Molano Torres	Delegada para la participación y programas especiales	Veeduría Distrital	X		

CITACIÓN: En atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. 01 de 2019 y el Decreto 598 del 2018, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades, a cargo de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, realizó la convocatoria a la segunda sesión ordinaria mediante oficio dirigido a los representantes permanentes e invitados. Adicionalmente, se enviaron correos electrónicos de recordatorio y se realizaron comunicaciones telefónicas para confirmar la asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Instalación.
3. Aprobación del orden del día.
4. Desarrollo de la sesión:
 - 4.1. Seguimiento a compromisos de la sesión anterior.

- 4.2. Presentación y aprobación de la actualización del plan de acción del Comité Distrital de Prevención y del Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital - PIDPAZ.
- 4.3. Informe de seguimiento de la situación de seguridad en la ciudad.
- 4.4. Reporte del primer trimestre de las acciones implementadas respecto al plan de acción del Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital – PIDPAZ.
- 4.5. Balance jornada 10 de junio y cronograma por parte cada entidad.
5. Compromisos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Verificación del quorum

Siendo las 9:15 a. m., la directora de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y secretaria técnica del Comité Distrital de Prevención, Luz Amanda Guzmán Mojica, realizó el llamado a lista de los miembros permanentes y participantes del Comité, conforme a lo establecido en el Decreto 598 de 2018.

Una vez efectuada la verificación del *quorum*, se constató la asistencia de cinco (5) miembros permanentes del Comité. En consecuencia, se informó que existía quórum deliberatorio y decisorio para sesionar de manera ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 598 de 2018 y ratificado por el artículo 7 del Acuerdo 1 de 2019, Reglamento Interno del Comité Distrital de Prevención (CDP).

2. Instalación

La directora Luz Amanda Guzmán Mojica dio la bienvenida a las y los integrantes del Comité e indicó que el objetivo principal de la sesión consistía en presentar para aprobación la actualización del Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital – PIDPAZ. Así mismo, señaló que se socializaría el informe sobre la situación de seguridad y se revisarían los aportes, avances y compromisos de cada una de las entidades, en el marco de sus respectivos planes de trabajo.

Adicionalmente, agradeció el compromiso institucional frente a la agenda del Comité y destacó los avances significativos alcanzados, los cuales se evidenciaron en la participación cada vez más amplia de las entidades invitadas y en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en materia de prevención de vulneraciones a los derechos humanos.

Con este contexto, se dio inicio al desarrollo de la agenda prevista para la sesión.

3. Aprobación del orden del día

Una vez instalada la sesión, se dio lectura al orden del día, el cual fue puesto a consideración de las y los integrantes del Comité. El orden del día fue aprobado por unanimidad por los miembros permanentes del espacio.

Así mismo, las entidades invitadas manifestaron su conformidad con el orden del día propuesto.

4. Desarrollo de la sesión

4.1 Seguimiento a compromisos de la sesión anterior

La directora Luz Amanda Guzmán Mojica inició su intervención señalando que, en la primera sesión ordinaria se adquirieron una serie de compromisos, los cuales fueron atendidos mediante las siguientes acciones:

- ***Consulta sobre información de seguridad***

Se acordó consultar con la oficina de análisis de información la disponibilidad de datos relacionados con amenazas a personas defensoras de derechos humanos, violencia intrafamiliar y trata de personas.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) informó que, desde el 12 de mayo de 2025, no contaba con acceso al Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional. En este sentido, la SDSCJ indicó que continuaría brindando información en materia de seguridad con base en los datos reportados a través del sistema PROGRESO, conforme a sus competencias y a los canales oficiales de información disponibles.

- ***Mesa de trabajo interinstitucional para priorización de información***

Se acordó convocar una mesa de trabajo interinstitucional con la SDSCJ, la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y la Fiscalía General de la Nación (FGN), con el fin de priorizar la información estadística requerida para el análisis, seguimiento y formulación de acciones frente a los escenarios de riesgo identificados.

En este marco, el 12 de mayo de 2025 se definió que la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) enviaría un oficio a la Fiscalía General de la Nación, a más tardar el 25 de mayo de 2025, solicitando información estadística correspondiente al primer trimestre de la vigencia, relacionada con delitos de alto impacto, amenazas contra líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos en razón de su labor, así como datos asociados al delito de trata de personas.

El oficio fue remitido el 21 de mayo de 2025, bajo el Radicado SDG No. 20253100222961, y se estableció que esta información serviría como insumo para la segunda sesión del Comité Distrital de Prevención.

Adicionalmente, se acordó que la SDSCJ, la FGN y la MEBOG presentarían en la segunda sesión del Comité un análisis detallado sobre la situación de seguridad en las 20 localidades del Distrito, con base en sus competencias y fuentes de información institucional.

- ***Mesa de articulación para la socialización del PIDPAZ***

Se acordó convocar una mesa de articulación interinstitucional con los equipos técnicos del Comité Distrital de Prevención, con el fin de definir los espacios y mecanismos para la socialización del PIDPAZ, garantizando su apropiación y difusión a nivel distrital y local.

En cumplimiento de este compromiso, el 12 de mayo de 2025 se realizó la convocatoria correspondiente y se acordó la realización de una jornada de socialización virtual del PIDPAZ para el 10 de junio de 2025, dirigida a los equipos técnicos de las entidades distritales, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos sobre los contenidos, objetivos y estrategias del Plan.

Como resultado de esta jornada, cada entidad contó con una caja de herramientas, diseñada por la Secretaría Técnica, con el fin de replicar el ejercicio pedagógico en al menos tres (3) talleres territoriales, a desarrollarse en espacios de participación ciudadana en diferentes localidades del Distrito, en el marco del plan de acción de la instancia.

- ***Envío y actualización de la matriz del Plan de Acción del PIDPAZ***

Se realizó el envío de la matriz del Plan de Acción del PIDPAZ a las entidades que venían reportando acciones desde el año anterior (SDM, SDSCJ, ACPVR, SDIS y SDG), con el fin de que actualizaran la información correspondiente a la vigencia 2025. Así mismo, se remitió la matriz a las entidades convocadas a iniciar el reporte de acciones durante el presente año (SDS, SDDE y SCRDR).

Todas las entidades realizaron el reporte correspondiente al primer trimestre de 2025, de acuerdo con sus competencias y con el plan de acción aprobado.

- ***Envío de actas del año 2024***

Se acordó realizar el envío del acta correspondiente al tercer trimestre de 2024, incorporando los ajustes sugeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer. En cumplimiento de este compromiso, el 5 de junio de 2025 la Secretaría Técnica realizó el envío de las actas del Comité Distrital de Prevención correspondientes a todas las sesiones desarrolladas durante el año 2024.

4.2 Presentación y aprobación de la actualización del plan de acción del Comité Distrital de Prevención y del Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital

Teniendo en cuenta los ajustes realizados a las acciones del Plan de Acción, y con base en los aportes y definiciones acordadas durante la reunión sostenida el 12 de mayo de 2025 con los equipos técnicos de las entidades que conforman y asisten al Comité Distrital de Prevención, se presentaron las acciones consolidadas y ajustadas del Plan de Acción para la vigencia 2025.

Las acciones quedaron organizadas por función, acción y meta, de la siguiente manera:

Tabla 1. Plan de Acción del Comité Distrital de Prevención (2025)

Función	Acción	Meta vigencia 2025
1. Monitorear permanentemente la situación de riesgo, alertar y coordinar acciones.	Sesionar trimestralmente el Comité distrital de prevención.	Cuatro (4) actas de sesión.
	Informe y gestión del Comité.	Cuatro (4) informes de gestión.
	Informar la situación de seguridad y criminalidad y las acciones en materia de prevención.	Cuatro (4) informes trimestrales presentados en las sesiones del Comité.
	Informe de acciones ejecutadas en el marco de la prevención temprana, urgente y garantía de no repetición.	Cuatro (4) informes trimestrales.
	Reunión con Secretarías Distritales para socialización del PIDPAZ para comprometerlos y facilitar la articulación	Cuatro (4) reuniones estratégicas.

Función	Acción	Meta vigencia 2025
	(seguridad económica, salud, ambiental y personal).	
2. Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial.	Revisar ajustar y socializar el PIDPAZ garantizando articulación con equipos territoriales y la participación activa de las entidades competentes.	Una (1) socialización de los ajustes y aprobación del plan de acción ajustado.
3. Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial.	Socialización del PIDPAZ a los funcionarios y servidores públicos internos de las entidades que integran el Comité.	Dos (2) socializaciones anuales por cada entidad.
	Socialización del PIDPAZ con actores institucionales comunitarios y sociales del distrito.	Tres (3) socializaciones por entidad.
4. Requerir la implementación de las estrategias y actividades en los planes integrales de prevención.	Informe sobre las acciones implementadas en el marco del plan de acción territorial en respuesta las recomendaciones del PIDPAZ.	Cuatro (4) informes trimestrales.
5. Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política de prevención.	Reportar trimestralmente las acciones ejecutadas en cumplimiento del plan de acción del PIDPAZ matriz de seguimiento.	Cuatro (4) reportes trimestrales en la matriz asignada de seguimiento.
6. Generar espacios de trabajo entre las autoridades y las comunidades para mejorar los procesos de gestión de riesgo.	Implementar la estrategia de “Mapa Sonoro” en las 20 localidades.	Un (1) mapa sonoro.
	En el marco de la estrategia “Territorio de Paz: Bogotá defiende y lidera sin prejuicios” implementar acciones para prevenir la estigmatización de líderes, lideresas de derechos humanos.	Mínimo 10 sesiones.
	Implementar los semilleros la estrategia “RedActiva” en las localidades priorizadas.	Mínimo 30 sesiones.
	Implementar la segunda fase de la estrategia “Diálogo Activo por la Paz”.	Una (1) jornada de implementación por parte de las entidades.
7. Reportar semestralmente al Ministerio del Interior sobre el estado de implementación de la política de prevención.	Informe ante el Ministerio del Interior sobre el estado de implementación de la política de prevención en el distrito y el desempeño de los indicadores.	Un (1) informe semestral.
8. Presentar semestralmente informe de rendición de cuentas.	Convocar a las organizaciones sociales y órganos de control para presentar informes semestrales de rendición de cuentas PIDPAZ.	Una (1) Rendición de Cuentas semestral.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro del plan de trabajo se identificaron modificaciones relevantes, entre las cuales se destacaron: i) el fortalecimiento de las estrategias transversales que involucran a todas las entidades, particularmente la rendición de cuentas y las socializaciones del Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz – PIDPAZ; y ii) el ajuste en la implementación de la estrategia “Diálogos Activos por la Paz”, para la cual se previó la realización de las reuniones necesarias con el fin de iniciar su desarrollo a partir del segundo semestre de la vigencia.

Así mismo, se presentaron los ajustes y cambios solicitados por las entidades respecto a las acciones orientadas a responder a los escenarios de riesgo identificados en el PIDPAZ.

i. Secretaría Distrital de Gobierno

Desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité, se presentó la actualización y modificación de algunas acciones que venían siendo reportadas en el marco del Plan de Acción del PIDPAZ, organizadas por componentes, así:

- **Componente de Prevención:** se informó el reporte de cuatro (4) acciones en el Plan de Acción del PIDPAZ:
 1. Brindar atención a la totalidad de los casos recibidos en las cinco rutas de atención con las que cuenta la Dirección de Derechos Humanos. Reporte trimestral. Meta de la acción: Atender el 100% de los casos.
 2. Realizar articulación con actores estratégicos que contribuyan a fortalecer la atención integral de población atendida. Reporte trimestral. Meta de la acción: 53 articulaciones en el año.
 3. Socializar las rutas de atención de los distintos escenarios de trabajo con comunidad y entidades (ferias de servicio, comités locales de derechos humanos, comités, mesas de trabajo etc). Reporte trimestral. Meta de la acción: 85 socializaciones en el año.
 4. Consolidar actividades de prevención y no estigmatización desde el enfoque de cada una de las rutas de atención. Reporte semestral. Meta de la acción: 20 actividades en el año.

Adicionalmente, se aclaró que la estrategia “Territorios de Paz” implementaría acciones durante el segundo trimestre del año, orientadas a la prevención de la estigmatización, y que esta estrategia se encuentra planteada de manera transversal desde todas las rutas del componente de prevención de la Dirección.

- **Componente de Movilización social:** Este componente se integró al reporte del PIDPAZ este año y en el marco de la implementación del Decreto 053 del 2023, se definieron las siguientes metas:
 1. Organizar y convocar el puesto de mando unificado para articular, supervisar y tomar acciones y decisiones en el marco del decreto 053. Reporte trimestral. Meta de la acción: A demanda.
 2. Organizar y convocar sesiones de coordinación y seguimiento con el fin de coordinar y evaluar las acciones relacionadas con el derecho a la reunión, manifestación pública y la protesta social. Reporte trimestral. Meta de la acción: 4 sesiones al año.
 3. Organizar y ejecutar sesiones de capacitación y formación sobre el decreto 053, dirigido tanto a la ciudadanía como a los funcionarios públicos. Reporte trimestral. Meta de la acción: 50 sesiones al año.
- **Componente Territorial:** se explicó que los Comités Locales de Derechos Humanos se rigen por el Decreto 204 de 2023, sesionan de manera bimensual y constituyen un espacio de coordinación y territorialización del Sistema Distrital de Derechos Humanos y de la Política Pública Integral de Derechos Humanos.
 1. Implementar los comités locales de derechos humanos en cada una de las 20 localidades del distrito capital. Reporte trimestral. Meta de la acción: 120 sesiones al año.

2. Diseñar e implementar estrategias con enfoque territorial y poblacional en la adopción del Sistema Distrital de Derechos Humanos. Reporte trimestral. Meta de la acción: 10 estrategias implementadas en el año. Siendo importante determinar que en cada una de las localidades hay un referente territorial.
- **Componente de Alertas Tempranas:** se informó el reporte de cuatro (4) acciones en el Plan de Acción del PIDPAZ:
 1. Realizar jornadas pedagógicas de sensibilización comunitaria e institucional sobre los contenidos y recomendaciones de las alertas tempranas. Reporte trimestral. Meta de la acción: 12 sesiones al año.
 2. Realizar espacios pedagógicos de socialización del PIDPAZ orientados a comunidades, funcionarios públicos y ciudadanía en general. Tipo de reporte trimestral. Meta de la acción: 3 socializaciones en el año.
 3. Realizar semilleros formativos en prevención de trata de personas y reclutamiento forzado dirigido a niños niñas adolescentes y jóvenes en colegios públicos y privados priorizados. Reporte trimestral. Meta de la acción: 30 sesiones en el año.
 4. Convocar y realizar sesiones ordinarias bimensuales de la mesa de seguimiento a vulneración de derechos humanos y alertas tempranas. Reporte bimensual. Meta de la acción: 4 sesiones en el año.

Desde la Secretaría Técnica se señaló que, en vigencias anteriores, se venía reportando únicamente en tres escenarios de riesgo. No obstante, se enfatizó la importancia de realizar reportes en la totalidad de los escenarios definidos, razón por la cual se incorporaron nuevas entidades al ejercicio, entre ellas la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, las cuales aportarían acciones orientadas al cumplimiento del PIDPAZ.

Se concedió la palabra a las entidades invitadas para que informaran al Comité las acciones mediante las cuales dan cumplimiento al PIDPAZ.

ii. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

El delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico informó que, en el marco del reporte al Plan de Acción y en relación con dos Alertas Tempranas que involucran a población joven, la entidad viene adelantando acciones articuladas con la Política Pública de Juventud, orientadas al cierre de brechas y a la atención de factores asociados al reclutamiento de jóvenes mayores de 18 años, teniendo en cuenta el marco normativo diferencial aplicable a esta población.

Precisó que las acciones reportadas no corresponden a la totalidad de las iniciativas de la entidad, sino a aquellas que serán incluidas en el reporte del Plan de Acción, las cuales se relacionan con:

1. Empleabilidad.
2. Formación en competencias blandas y formación para el trabajo, incluyendo jornadas, ferias y convenios con el SENA.
3. Programas de cierre de brechas para jóvenes, en articulación con la Agencia ATENEA y la Secretaría Distrital de Integración Social.
4. Formación y fortalecimiento de jóvenes emprendedores, incluyendo emprendimiento y ruedas de negocio.

Indicó que el eje central del reporte de estas acciones es el cierre de brechas y la atención a las alertas tempranas

iii. Secretaría Distrital de Salud

La delegada de la Secretaría de Salud señaló que, para la presente vigencia, la entidad reporta una meta relacionada con el uso de drogas o sustancias psicoactivas, entendiendo este fenómeno en el contexto de conflicto e injusticia social, económica y ambiental.

Indicó que la acción reportada corresponde a la caracterización y concertación de un plan de trabajo con el sindicato de trabajadores del cannabis SINTRABACANN-USCTRAB, el cual contempla, entre otras actividades:

1. Asistencia técnica en participación social en salud.
2. Orientación sobre instancias y espacios de participación en salud.
3. Asistencia técnica en enfoque de reducción de riesgos y mitigación de daños.
4. Capacitación en rutas integrales de atención en salud.
5. Gestión para el acceso al curso de primer respondiente mediante articulación interinstitucional.

Se precisó que estas acciones buscan brindar herramientas y fortalecer capacidades organizativas orientadas a la mitigación de daños y al desarrollo de acciones comunitarias frente al consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito. Así mismo, se informó que la entidad cuenta actualmente con equipo completo y se encuentra evaluando acciones adicionales que puedan ser reportadas en el marco del PIDPAZ.

iv. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

El delegado de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte informó su vinculación al Plan de Acción del PIDPAZ mediante dos estrategias:

1. *Bogotá Libre de Machismo*: estrategia de cultura ciudadana dirigida principalmente a hombres mayores de 18 años, orientada a la prevención de las violencias basadas en género y al fomento de la corresponsabilidad, desde un enfoque territorial y comunitario. La estrategia promueve transformaciones culturales, previene la violencia intrafamiliar y cuenta con una línea gratuita de atención, actualmente en proceso de adecuación.

Se indicó que la estrategia aborda temas de corresponsabilidad y distribución del cuidado, incorpora el componente anteriormente denominado “Escuela de Hombres al Cuidado” y promueve la vida de las mujeres libre de violencias, reconociendo a los hombres como sujetos de transformación cultural y garantes de derechos.

2. *Estrategia “Somos”*: orientada a la prevención de distintas formas de discriminación, en particular la discriminación étnica y sexual. Se informó que la estrategia se encuentra en fase de planeación y que, durante el segundo semestre, se iniciará su implementación, lo que permitirá reportar avances más detallados en el siguiente trimestre.

Desde la Secretaría Distrital de Gobierno se señaló, en términos generales, que el ejercicio adelantado permitió integrar nuevas entidades al reporte del PIDPAZ, con el fin de responder de manera más efectiva a todos los escenarios de riesgo. Así mismo, indicó que desde la Dirección de Derechos Humanos se realizaron ajustes a

algunas metas y se incorporó como acción transversal para todas las entidades del Comité la socialización del PIDPAZ en tres (3) espacios distintos.

En este contexto, se consultó a las y los integrantes del Comité sobre la aprobación de la incorporación de las nuevas acciones y de los ajustes realizados, o si existían observaciones al respecto.

El delegado de la Secretaría Distrital de la Mujer manifestó que, en la sesión técnica del 12 de mayo de 2025, había entendido, junto con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que las tres (3) sesiones de socialización del PIDPAZ podían desarrollarse de manera conjunta entre ambas entidades, en el marco de los procesos de articulación territorial. En este sentido, consultó si las sesiones debían realizarse de forma individual por cada entidad o si era posible adelantar el ejercicio de manera conjunta.

Frente a esta inquietud, la Secretaría Distrital de Gobierno precisó que las entidades pueden articularse para el desarrollo de las actividades; no obstante, aclaró que, en caso de realizarse de manera conjunta, la meta deberá cumplirse en su totalidad, lo que implica la realización de seis (6) sesiones, dado que la meta establecida de tres (3) sesiones corresponde de manera individual a cada entidad.

No existiendo observaciones adicionales al Plan de Acción del PIDPAZ ni al Plan de Acción del Comité Distrital de Prevención, estos fueron aprobados por unanimidad por los integrantes permanentes del Comité.

4.3 Informe de seguimiento de la situación de seguridad en la ciudad

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) informó que el informe presentado contiene el registro de los delitos de alto impacto correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2025.

Precisó que la relación de los delitos de alto impacto no se encuentra organizada por nivel de gravedad, sino por volumen de ocurrencia, y que estos corresponden a las siguientes categorías: delitos sexuales, extorsión, homicidio, hurto a comercio, hurto a automotores, hurto a motocicletas, lesiones personales y violencia intrafamiliar.

Así mismo, presentó una gráfica en la que se evidenció la afectación por delitos de alto impacto en las localidades del Distrito durante el período referido (anexo presentación). A partir de esta información, se identificó que el hurto a personas fue el delito con mayor ocurrencia en las localidades, seguido por la violencia intrafamiliar, las lesiones personales, los delitos sexuales, el hurto a comercio, el hurto a residencia, el hurto a motocicletas, el hurto a automotores, la extorsión y, finalmente, el homicidio.

En cuanto a la distribución territorial, se indicó que las localidades con mayor número de delitos registrados fueron Suba, Engativá, Kennedy, Ciudad Bolívar, Teusaquillo, Usaquén, Fontibón, Puente Aranda, Bosa y Chapinero. Así mismo, se señaló que los delitos con mayor recurrencia fueron el hurto a personas y la violencia intrafamiliar, y que las localidades de Suba, Engativá y Kennedy concentraron los niveles más altos de criminalidad en varias de las categorías analizadas.

Al realizar un análisis comparativo entre los mismos períodos de los años 2024 y 2025, se evidenció que el delito con mayor incremento fue la violencia intrafamiliar, con un aumento del 27,3%, al pasar de 143 a 182 casos, lo cual representa un crecimiento significativo para el año 2025. Se precisó que estos datos fueron suministrados por la Oficina de Datos y Análisis Estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y consultados el 2 de junio de 2025.

Posteriormente, la Secretaría Distrital de Gobierno solicitó a la Policía Metropolitana de Bogotá la presentación del informe correspondiente, conforme al compromiso adquirido en la sesión del 12 de mayo de 2025. Frente a este requerimiento, la Policía Metropolitana de Bogotá manifestó no contar con información para presentar en ese momento y señaló que tomaría nota del requerimiento para comunicarlo al teniente Camacho, delegado para esta instancia.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Gobierno consultó a la Fiscalía General de la Nación (FGN) sobre la disponibilidad del informe solicitado. Al respecto, el delegado de la Fiscalía informó que el 5 de junio del año en curso se remitió un reporte de casos priorizados, correspondiente aproximadamente a 53 personas, relacionado con el delito de amenazas; no obstante, manifestó no tener claridad sobre si dicha información correspondía al requerimiento específico formulado o si se trataba de un envío distinto al solicitado previamente a la Fiscalía General de la Nación – Seccional Bogotá.

Frente a lo anterior, la Secretaría de Gobierno precisó que la información solicitada correspondía a los delitos de alto impacto, violencia intrafamiliar, amenazas contra líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos, así como a víctimas del delito de trata de personas en Bogotá. Señaló que el propósito de este requerimiento a la Fiscalía y a la MEBOG es complementar la información disponible, teniendo en cuenta que la Secretaría de Seguridad ha informado que no cuenta con acceso a la totalidad de los datos requeridos.

Así mismo, recordó que este compromiso fue adquirido por la Policía Metropolitana de Bogotá y la Fiscalía General de la Nación en la sesión anterior del Comité, razón por la cual realizó un llamado a fortalecer la articulación interinstitucional y a mantener claridad frente a los compromisos asumidos en el marco de esta instancia. No obstante, propuso que la información requerida sea remitida a la mayor brevedad posible vía correo electrónico, con el fin de ser enviada posteriormente, junto con el acta de la segunda sesión, por el mismo medio.

Finalmente, se aclaró que este informe de seguridad será solicitado de manera trimestral, por lo que se resaltó la importancia de que las entidades lo tengan en cuenta para las futuras sesiones del Comité Distrital de Prevención.

4.4 Reporte del primer trimestre de las acciones implementadas respecto al Plan de Acción del PIDPAZ

i. Secretaría Distrital de Gobierno

- *Dirección de Derechos Humanos*

Durante el primer trimestre de 2025, las Rutas de Atención del **componente prevención** de la Secretaría Distrital de Gobierno consolidaron avances significativos en la promoción, garantía y protección de los derechos fundamentales en la ciudad de Bogotá. Estas rutas, articuladas con entidades del nivel distrital y nacional, desarrollaron estrategias de prevención, atención y sensibilización territorial, fortaleciendo la capacidad institucional y promoviendo entornos seguros, inclusivos y libres de estigmatización.

En este marco, desde las rutas de atención se adelantaron intervenciones orientadas a la atención integral de los casos identificados, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla. Se registró un total de 821 atenciones, correspondientes a ingresos, nuevos hechos, orientaciones, seguimientos y no contacto, distribuidas entre las distintas rutas, así.

Tabla 2. Atenciones Rutas del Componente de Prevención Acumuladas, (1 de enero al 31 de marzo 2025).

Tipos de Atención	Defensores y Defensoras	LGBT	Trata de Personas	Abuso de Autoridad	Reconciliación	Libertad Religiosa	Otras Poblaciones	Total
Ingresos	33	1	14	23	3	5	0	79
Nuevos Hechos	40	0	1	5	5	1	1	53
Orientaciones	47	9	15	26	9	8	9	123
Seguimientos	338	2	38	88	37	9	9	521
No Contacto	25	1	3	11	2	2	1	45
Total	483	13	71	153	56	25	20	821

Fuente: Sistema de Información DDHH - Fecha de corte: marzo 2025

Nota: El total de atenciones corresponde a la sumatoria de los ingresos, seguimientos, orientaciones, nuevos hechos y no contactados, estos últimos se cuentan dentro de las atenciones por cuanto implican registro en aplicativo, intentos de contacto y proyección de oficios dirigidos a las entidades competentes, a fin de que inicien de oficio las investigaciones en materia penal y disciplinaria. Asimismo, se debe entender que un solo caso puede contar con diferentes tipos de atenciones (ingreso, orientación, seguimiento, nuevos hechos) y a la vez se puede contar con varios seguimientos, nuevos hechos u orientaciones.

De manera complementaria, se reportaron las acciones de sensibilización y socialización desarrolladas por las rutas de atención durante el período, orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional y el conocimiento de los mecanismos de protección disponibles frente a situaciones de riesgo. Estas acciones se presentan en la siguiente tabla, en la que se registran 55 jornadas realizadas.

Tabla 3. Sensibilizaciones Rutas del Componente de Prevención (Enero a Marzo 2025)

Mes	Rutas de Atención							Total
	Defensores y Defensoras	LGBT	Trata de personas	Reconciliación	Abuso de autoridad de la fuerza pública	Libertad religiosa	Todas las rutas	
Enero	3	0	2	0	1	0	1	7
Febrero	3	2	4	1	1	1	5	17
Marzo	8	2	5	5	6	3	2	31
Total	14	4	11	6	8	4	8	55

Fuente: Dirección DDHH - Fecha de corte: marzo 2025

Tabla 4. Personas impactadas en las Sensibilizaciones de las Rutas del Componente de Prevención (Enero a Marzo 2025)

Mes	Rutas de Atención							Total personas
	Defensores y Defensoras	LGBT	Trata de personas	Reconciliación	Abuso de autoridad de la fuerza pública	Libertad religiosa	Todas las rutas	
Enero	38	0	32	0	11	0	19	100
Febrero	86	35	131	9	7	70	162	500
Marzo	186	67	180	96	177	120	38	864
Total	310	102	343	105	195	190	219	1464

Fuente: Dirección DDHH - Fecha de corte: marzo 2025

En cuanto al alcance poblacional, la anterior tabla evidencia un total de 1.464 personas impactadas a través de las actividades desarrolladas por las distintas rutas. Por otro lado, se registraron las siguientes socializaciones realizadas por las rutas de atención, orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional, la difusión de mecanismos de protección y el conocimiento de las rutas disponibles frente a situaciones de riesgo

La Ruta de Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos tuvo un papel central en el fortalecimiento de la prevención y protección de líderes y lideresas sociales en situación de riesgo. Las principales acciones se articularon en torno a:

- Fortalecimiento de la estrategia Territorios de Paz, en coordinación con los componentes de Alertas Tempranas, Prevención y Equipo Territorial, avanzando en la ejecución de metodologías de no estigmatización.
- Jornadas de capacitación y sensibilización en las localidades de Suba y Usaquén, dirigidas a profesionales institucionales y líderes comunitarios.
- Acciones de respuesta a casos críticos, a través de activaciones de ruta con entidades como la Policía, la Fiscalía y la Unidad Nacional de Protección (UNP).
- Trabajo con juventudes y líderes comunales, mediante la participación en las Mesas de Seguridad y Juventud, así como con acompañamiento a colectivos juveniles como la “Comunidad del Bicho” en Bosa.
- Participación en espacios conmemorativos y comunitarios, incluyendo eventos del 8M y encuentros con Juntas de Acción Comunal.
- Atención individual y orientación permanente a defensores y defensoras a través de canales institucionales, asegurando seguimiento a cada caso reportado.

Durante este trimestre, la Ruta para la Atención de Víctimas de Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género fortaleció su implementación territorial y coordinación institucional, destacándose las siguientes acciones:

- Articulación con SDP y SDIS para avanzar en la territorialización de la PPLGBTI y consolidar sinergias estratégicas.
- Inclusión formal de los sectores sociales LGBT en las Unidades Técnicas de Apoyo (UTAs) locales, fortaleciendo la capacidad de incidencia en la política pública.
- Capacitación y cualificación del equipo técnico, mediante talleres orientados al fortalecimiento de los mecanismos de activación y atención con enfoque diferencial.
- Socialización de la ruta y atención integral, con énfasis en la sensibilización institucional frente a las necesidades específicas de los sectores sociales LGBT.

La Ruta Distrital de Atención a Víctimas del Delito de Trata de Personas, desarrolló una agenda articulada e integral de prevención, atención y respuesta frente al delito de trata de personas, destacando las siguientes acciones:

- Cinco actividades de prevención territorial en localidades priorizadas, beneficiando a más de 350 personas mediante jornadas informativas y estrategias lúdico-pedagógicas.
- Participación en 12 espacios de coordinación interinstitucional, con entidades como Fiscalía, Secretaría de Seguridad, IDIPRON, SENA, ICBF, IDT y ONG.
- Realización de operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) enfocados en prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCENNA), con acompañamiento de Migración Colombia y la Policía.
- Capacitaciones a servidores públicos, población víctima del conflicto y trabajadoras sexuales, alcanzando a 148 participantes.
- Participación en eventos internacionales, como el Informe Global de Trata de la UNODC y publicaciones académicas sobre desplazamiento forzado y género.

- Atención integral a víctimas y cobertura total de los casos reportados, fortaleciendo la institucionalidad frente a esta grave vulneración de derechos.

Por su parte, Ruta por la Reconciliación centró sus acciones en la atención jurídica y psicosocial a la población firmante del Acuerdo de Paz, promoviendo la reincorporación efectiva y la construcción de paz en la ciudad con las siguientes acciones:

- Cobertura del 100% en los casos reportados, garantizando atención oportuna y especializada.
- Acciones de respuesta a la emergencia humanitaria del Catatumbo, mediante jornadas masivas de atención en Bogotá.
- Coordinación interinstitucional con ARN, UNP, CDPVR, CNR y otras entidades, enfocadas en acreditación, protección y acceso a derechos.
- Participación en espacios de incidencia y reflexión, como conversatorios universitarios, ferias de servicios y mesas técnicas.
- Diseño e implementación de la estrategia de prevención de la estigmatización, con aprobación institucional y enfoque diferencial.
- Socialización de la ruta en diversos espacios comunitarios y sectoriales, facilitando el acceso a la información por parte de los firmantes.
- Identificación y mitigación de barreras institucionales, como la alta rotación de personal, a través de nuevas rutas de coordinación con enlaces técnicos.

Finalmente, la Ruta de Atención a Víctimas de Presunto Abuso de Autoridad por Parte de la Fuerza Pública se consolidó como un mecanismo de documentación, visibilización y exigibilidad de derechos frente a presuntos abusos durante el ejercicio de la protesta social, donde se desarrollaron las siguientes acciones:

- Dos sesiones de la mesa de seguimiento a casos de violencia ocular, logrando el desbloqueo y revisión de casos acumulados.
- Construcción de un instrumento de documentación, que permitió registrar 93 nuevos casos no relacionados con violencia ocular.
- Presentación de informe detallado de avances, ante organizaciones de la sociedad civil y otras entidades del distrito, promoviendo la transparencia.
- Participación en jornadas de memoria en Chapinero y Kennedy, visibilizando a las víctimas de violencia policial mediante actos simbólicos.
- Conmemoración del Día contra el Abuso Policial (24 de febrero), con acompañamiento institucional a organizaciones de víctimas.
- Conversatorio “Más allá de la fuerza”, en alianza con múltiples actores, promoviendo un debate profundo sobre la transformación institucional y el respeto por los derechos humanos.

Desde el **componente territorial** se reportó la realización de 15 sesiones ordinarias y 14 sesiones extraordinarias con quórum, para un total de 29 sesiones de los Comités Locales de Derechos Humanos. Así mismo, se adelantaron procesos de concertación con organizaciones de derechos humanos, representantes de población migrante y refugiada, consejos consultivos, ciudadanía y entidades distritales, mediante los cuales se aprobaron 19 planes de trabajo para la vigencia 2025, conforme a lo establecido en el Decreto 204 de 2023.

Adicionalmente, se desarrollaron acciones de articulación y socialización de mapas sonoros y cartografías sociales en el marco de los Comités Locales, se diseñaron ocho estrategias territoriales con enfoque poblacional en distintas localidades y se fortaleció la articulación con las rutas de defensores y defensoras de derechos

humanos, trata de personas y el componente de Alertas Tempranas, particularmente en el marco de la Alerta Temprana 004 de 2023.

Durante el primer trimestre de 2025, el **componente de Alertas Tempranas** desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, la articulación interinstitucional y la socialización de instrumentos de prevención del riesgo. Estas acciones se enmarcaron en la implementación del PIDPAZ, el desarrollo metodológico de la estrategia RedActiva y la difusión de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

En este período se realizó la socialización del PIDPAZ ante las entidades distritales que integran el Comité Distrital de Prevención; se adelantaron procesos de concertación institucional para la implementación de los Semilleros RedActiva en instituciones educativas priorizadas; y se desarrollaron siete acciones de socialización y formación sobre el enfoque de alertas tempranas, dirigidas a funcionarios, equipos técnicos y espacios de coordinación local.

- ***Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia***

La delegada de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia informó que la ruta correspondiente se vinculó al PIDPAZ en septiembre de 2024 y que, desde entonces, ha venido reportando acciones orientadas a la prevención y protección de los derechos fundamentales de religión, culto y conciencia.

Durante los meses de enero a marzo de 2025 se brindó atención a los casos recepcionados a través de los distintos canales institucionales, registrándose siete ingresos, un hecho nuevo, siete orientaciones, ocho seguimientos y dos casos de no contacto. Así mismo, se desarrollaron acciones de sensibilización dirigidas a funcionarios públicos, población usuaria de centros día y procesos de articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá, alcanzando un total de 340 personas.

Adicionalmente, se adelantaron acciones de fortalecimiento de la colaboración interinstitucional mediante sesiones del Comité Distrital de Libertad Religiosa y procesos de sensibilización dirigidos a sus integrantes. En cuanto a la socialización de la ruta en congregaciones locales, se informó que la meta no alcanzó el 100% de cumplimiento debido a que durante el primer trimestre se priorizó la formulación de los planes de acción de los Comités Locales de Libertad Religiosa; no obstante, se indicó que esta actividad será reforzada durante el segundo trimestre.

- ***Dirección de Convivencia y Dialogo Social***

La delegada de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social informó que el reporte al PIDPAZ se realiza a partir de tres productos estratégicos. En primer lugar, se destacó el acompañamiento a 409 eventos de protesta y movilización social en las distintas localidades del Distrito, garantizando el derecho a la participación y la movilización social. Se precisó que el 95,8% de estos eventos se desarrollaron de manera pacífica, sin afectaciones a la convivencia, resaltando el diálogo como herramienta central de la gestión institucional.

Adicionalmente, se reportaron acciones orientadas a la articulación interinstitucional y a la implementación de escenarios educativos en el marco del Servicio Social Obligatorio, así como la realización de actividades de prevención de violencias basadas en género en los ecosistemas futboleros de la ciudad.

• *Dirección de Asuntos Étnicos*

La delegada de la Dirección de Asuntos Étnicos informó que, durante el primer trimestre de 2025, se realizaron 1.118 atenciones a través de los Espacios de Atención Diferenciada para comunidades étnicas, discriminadas entre comunidades negras y afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom e indígenas, mediante los distintos dispositivos institucionales habilitados.

Así mismo, se desarrollaron acciones de orientación jurídica y psicosocial, procesos de sensibilización y formación, y actividades de fortalecimiento comunitario y cultural, orientadas al reconocimiento de los saberes ancestrales, la identidad cultural y el uso de las lenguas propias. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la capacidad organizativa y al ejercicio de los derechos de las comunidades étnicas en el Distrito.

Finalmente, la delegada de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte informó sobre la estrategia “Laboratorios Indígenas”, señalando su potencial de articulación con las acciones del PIDPAZ. En este marco, se realizó un intercambio de contactos entre dicha Secretaría, la Dirección de Asuntos Étnicos y el componente de Alertas Tempranas de la Dirección de Derechos Humanos, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional y avanzar en una atención integral a la población étnica.

ii. Secretaría Distrital de la Mujer

La Secretaría Distrital de la Mujer informó que, para el primer trimestre de 2025, se reportaron cuatro acciones en el marco del Plan de Acción del PIDPAZ, dos de ellas de carácter permanente y ejecutadas a demanda ciudadana.

La primera acción corresponde al acompañamiento jurídico y psicosocial a mujeres víctimas de violencias, el cual se brinda a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades, con presencia en las 20 localidades del Distrito Capital. Frente a los resultados de atención, se indicó que estos son similares a los registrados durante el primer trimestre de 2024. Para el período comprendido entre enero y marzo de 2025, se reportó lo siguiente:

- Atención a 16.718 mujeres, de las cuales 271 (1,62%) se reconocen como víctimas del conflicto armado.
- Prestación de servicios sociojurídicos, atención psicosocial de primera respuesta y desarrollo de procesos colectivos de formación, sensibilización y acompañamiento, en el marco de la estrategia Escuela Lidera Par.
- Activación oportuna de rutas según el tipo de violencia identificada, fortaleciendo el empoderamiento, la exigibilidad de derechos y el acceso a la oferta institucional.
- Atención prestada bajo modalidad de demanda ciudadana.

La segunda acción se relaciona con la implementación de medidas de protección en el marco de la Ley 1257 de 2008, específicamente la medida conexa de casa refugio, orientada a la protección de mujeres en riesgo de feminicidio. Se precisó que la entidad no ordena esta medida, sino que ofrece el servicio en cumplimiento de decisiones adoptadas por autoridades administrativas, como comisarías de familia, o judiciales, mediante jueces de control de garantías. Frente a los resultados obtenidos durante el primer trimestre de 2025, se informó:

- Acogida de 244 personas en casas refugio, de las cuales 115 correspondieron a mujeres adultas víctimas de violencia y 129 a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a sus núcleos familiares.
- Del total de mujeres acogidas, 18 (12%) se identificaron como víctimas de violencias en el marco del conflicto armado.

- La atención estuvo orientada a prevenir e identificar ciclos de violencia, brindar herramientas para el reconocimiento de derechos, garantizar alimentación, vivienda, transporte, vestuario y aseo, facilitar el acceso a la oferta institucional y fortalecer la autonomía económica y el proyecto de vida.
- Atención prestada bajo modalidad de demanda ciudadana.

Adicionalmente, se destacó la estrategia de Jornadas Territoriales, incorporada en 2024 como una acción nueva del PIDPAZ, orientada a fortalecer el reconocimiento y la exigibilidad de derechos de las mujeres, así como a facilitar el acceso a la oferta institucional para la prevención y atención de violencias basadas en género. Esta estrategia se desarrolla a través de las jornadas “Mujer contigo en tu barrio” y “Mujer contigo en tu vereda”, con los siguientes propósitos:

- Acercar la oferta institucional a UPZ y veredas con altos índices de violencia.
- Difundir los servicios de la Ruta Única de Atención.
- Dar respuesta a las Alertas Tempranas 010 de 2021, 019 de 2023 y 004 de 2024.

Durante el primer trimestre de 2025 se realizaron 149 jornadas territoriales, equivalentes al 23% del total programado para la vigencia. Se prevé la realización de 640 jornadas anuales a partir de 2025.

Finalmente, se reportaron avances en los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, instancia en la cual, durante el primer trimestre de 2025, se elaboraron planes de acción para el análisis de riesgos diferenciales y amenazas contra lideresas y defensoras de derechos humanos. Para la vigencia 2025 se proyectan 40 sesiones, correspondientes a dos sesiones por localidad. Asimismo, se informó que entre 2024 y 2025 se tuvo conocimiento de 25 casos de mujeres lideresas amenazadas en las 20 localidades del Distrito Capital, frente a los cuales se articuló con la Secretaría Distrital de Gobierno para la activación de la Ruta de Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, así como con la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, en el marco de estas instancias.

iii. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

La delegada de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia informó que, para la vigencia 2025, las acciones reportadas en el Plan de Acción del PIDPAZ presentaron ajustes frente a años anteriores. En este sentido, se reportaron las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de la cultura ciudadana para la gestión pacífica de conflictos y la promoción de entornos seguros, fomentando la corresponsabilidad y la autorregulación ciudadana.
- Acciones de formación para la prevención de violencias y delitos contra las mujeres en los ámbitos público y privado, incluyendo jornadas desarrolladas en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local, dirigidas a población víctima del conflicto armado.
- Procesos de formación a miembros de la Policía, autoridades y operadores de los sectores de seguridad, convivencia y justicia, en temas de derechos humanos, Política Pública LGBT, comunicación asertiva y enfoque de diversidad sexual y de género.
- Continuidad de recorridos territoriales de identificación e intervención frente a situaciones de mendicidad ajena, trabajo infantil, Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA) y trata de personas.

Estas acciones se orientaron a la prevención temprana en materia de seguridad personal, conforme a los lineamientos del PIDPAZ, fortaleciendo su implementación territorial. La ejecución se realizó directamente en los territorios, con apoyo de los equipos locales, priorizando localidades y polígonos estratégicos definidos a

partir de los análisis internos de la entidad, lo que permitió una atención oportuna a las necesidades emergentes identificadas.

iv. Consejería Distrital de Paz, Víctimas de Reconciliación

La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación informó que, en el marco del Plan de Acción del PIDPAZ, se desarrollaron tres acciones asociadas a la prevención temprana y urgente.

La primera acción estuvo orientada a vincular a comunidades y servidores públicos en espacios de formación y difusión sobre las obligaciones del Estado en materia de prevención y protección, así como sobre las rutas distritales disponibles. Durante el primer trimestre de 2025 se realizaron cinco espacios de formación y difusión, en los que se abordaron los siguientes temas:

- Ruta de atención y ayuda humanitaria inmediata.
- Obligaciones del Estado en prevención y protección, y rutas de atención del orden distrital y nacional.
- Concepto de seguridad para procesos de retorno y reubicación.
- Plan de contingencia para la atención y ayuda humanitaria inmediata.

Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de capacidades tanto de las comunidades víctimas del conflicto armado, para el reconocimiento de rutas de prevención, como de los servidores públicos, para brindar una atención oportuna e integral frente a situaciones de riesgo. Las actividades se desarrollaron en las localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Suba y Tunjuelito.

La segunda acción estuvo dirigida a la orientación, atención y remisión a entidades competentes de situaciones de riesgo contra la vida, integridad y libertad, relacionadas con hechos victimizantes presuntamente ocurridos en el marco del conflicto armado. Durante el primer trimestre de 2025 se realizaron cuatro activaciones de rutas individuales por amenazas contra ciudadanos víctimas del conflicto armado que ejercen liderazgo social, lo que permitió suministrar información oportuna para los procesos de prevención temprana, protección e investigación de los hechos.

La tercera acción correspondió a la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata de Bogotá. Entre enero y marzo de 2025 se avanzó en la formulación del plan de trabajo para la actualización del instrumento. En febrero se realizó la primera reunión de orientación técnica liderada por la UARIV y, en marzo, se llevó a cabo la primera sesión de articulación interinstitucional distrital mediante una mesa de trabajo con las entidades involucradas. Al cierre del trimestre se alcanzó un avance del 30%.

A la fecha, se informó que se ha dado cumplimiento a lo propuesto en el Plan de Acción del PIDPAZ para este periodo.

v. Secretaría Distrital de Integración Social

La Secretaría Distrital de Integración Social informó avances en cinco acciones reportadas en el Plan de Acción del PIDPAZ durante el primer trimestre de 2025.

Desde la **Subdirección para la Infancia**, se desarrolló una jornada de movilización social denominada “Nunca más niñas, niños y adolescentes en la guerra, está en nuestras manos”, en el marco de la conmemoración del 12 de febrero. Esta acción generó espacios pedagógicos a través del juego, el diálogo y la creación, orientados a reflexionar sobre la protección integral de niñas, niños y adolescentes frente a dinámicas del conflicto armado.

La jornada contó con la participación de 152 unidades operativas, incluyendo jardines infantiles, casas de pensamiento intercultural, centros especializados y subdirecciones locales, aportando a procesos de reparación simbólica.

En la **Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración**, se reportó la atención a 1.418 personas mediante bonos canjeables por alimentos, en el marco del apoyo alimentario a personas en situación de emergencia social. Adicionalmente, se atendieron 2.332 personas en el servicio de integración y garantía de derechos de personas migrantes, refugiadas y retornadas, como parte de la meta anual de atención a población de flujos migratorios mixtos.

Desde la **Subdirección para Asuntos LGBTI**, se reportó la atención a 1.515 personas de los sectores sociales LGBTI durante el primer trimestre, en el marco de una meta anual de 16.600 atenciones, destacándose el fortalecimiento progresivo de la demanda de los servicios de orientación a través de la Unidad Contra la Discriminación (UCD).

En cuanto a la **Subdirección para la Adultez**, se informó que, durante el primer trimestre de 2025, se avanzó en el diseño metodológico de las jornadas de sensibilización en derechos humanos dirigidas a la transformación de imaginarios sociales frente a personas en situación de habitabilidad de calle. Estas jornadas, con enfoque diferencial y territorial, se implementarán en 19 localidades del Distrito Capital, con inicio previsto para junio de 2025.

vi. Secretaría Distrital y Desarrollo Económico

El delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico informó los siguientes avances en los objetivos estratégicos reportados al Plan de Acción del PIDPAZ durante el primer trimestre de 2025:

- Remisión de 3.579 jóvenes por parte de la Agencia Pública de Empleo del Distrito, que cumplieron con los perfiles requeridos por el mercado laboral.
- Certificación de asistencia de 1.484 jóvenes en procesos de formación en competencias blandas y transversales.
- Culminación de programas de cierre de brechas por parte de 749 jóvenes durante el primer semestre de 2025.
- Atención a 98 emprendimientos, unidades productivas y empresas mediante la articulación de ofertas institucionales.

vii. Secretaría Distrital de Salud

La delegada de la Secretaría Distrital de Salud informó que, si bien en su primera intervención se explicó la acción reportada, el fortalecimiento del equipo de trabajo permitirá, a partir del segundo trimestre de 2025, reportar un mayor número de acciones alineadas con el Plan de Acción del PIDPAZ.

viii. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

El delegado de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte informó que el objetivo estratégico reportado corresponde a la implementación del programa Bogotá Libre de Machismo, a través de sus componentes de la línea Calma (individual) y la Escuela Hombres al Cuidado (comunitario y territorial).

Durante el primer trimestre de 2025, el programa se encontró en fase de alistamiento y contratación; no obstante, se lograron realizar las primeras acciones territoriales. De igual manera, la línea Calma avanzó en los procesos de alistamiento y licitación necesarios para su implementación.

4.5 Balance jornada 10 de junio y cronograma por parte cada entidad

La Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) informó que la jornada de capacitación sobre el PIDPAZ se realizó de manera virtual, conforme a lo acordado en la reunión del 12 de mayo de 2025. En dicha jornada se contó con la participación de 103 funcionarias y funcionarios de las siguientes entidades:

- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Secretaría Distrital de la Mujer.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Secretaría Distrital de Salud.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
- Secretaría Distrital de Gobierno (Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Diálogo Social y Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia).

Durante la jornada se emplearon metodologías participativas y dinámicas, incluyendo ejercicios virtuales, como herramientas para facilitar la comprensión de los ejes estructurales del PIDPAZ y de sus enfoques diferenciales. Como conclusiones de la jornada, se señalaron las siguientes:

- La necesidad de fortalecer los espacios de formación y diálogo en torno a los instrumentos distritales de derechos humanos y paz.
- La importancia de contar con rutas claras de corresponsabilidad y seguimiento para la implementación efectiva del PIDPAZ.
- El interés manifiesto de las entidades en continuar desarrollando procesos conjuntos de formación y acción.

Adicionalmente, se explicó a las y los integrantes del Comité Distrital de Prevención que se diseñó una caja de herramientas pedagógicas, orientada a facilitar el trabajo con las comunidades en el territorio. Se informó que, en la próxima sesión presencial del Comité, se realizará la entrega de dicha herramienta, la cual contiene diversas estrategias didácticas y educativas que, a través del juego, facilitan el aprendizaje de los siete escenarios de riesgo identificados en el PIDPAZ. Así mismo, se solicitó retroalimentación sobre el desarrollo de la jornada realizada el 10 de junio de 2025.

Por su parte, la Secretaría de la Mujer manifestó que la actividad desarrollada fue muy positiva, destacando que, si bien mantener la atención de los grupos en espacios virtuales representa un reto, la estrategia didáctica implementada permitió evidenciar que las personas participantes se mantuvieron atentas durante la jornada. Así mismo, consultó la posibilidad de acudir a la Secretaría Distrital de Gobierno durante la siguiente semana, con el fin de acceder a la caja de herramientas y avanzar en la preparación de las socializaciones del PIDPAZ que se realizarán de manera conjunta con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, especialmente en los ejercicios de socialización territorial.

Frente a lo anterior, la Secretaría de Gobierno indicó que la caja de herramientas se encuentra a disposición de las entidades. Posteriormente, se consultó a las y los integrantes del Comité sobre el cronograma previsto para la realización de las socializaciones del PIDPAZ.

Al respecto, la Secretaría de la Mujer manifestó que, desde dicha entidad, se considera necesario revisar previamente la caja de herramientas y la presentación utilizada en la capacitación, con el fin de definir posteriormente las fechas para las socializaciones.

En este contexto, la Secretaría de Gobierno informó que el 17 de junio se remitirá al correo electrónico de las y los participantes el acta de la jornada de socialización del PIDPAZ realizada el 10 de junio, junto con la caja de herramientas y la ficha orientadora. Así mismo, resaltó la importancia de contar con un cronograma definido que permita garantizar claridad en el reporte del plan de trabajo correspondiente al segundo trimestre. En este sentido, propuso que el cronograma sea remitido por todas las entidades a más tardar el 27 de junio de 2025.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por las y los integrantes del Comité Distrital de Prevención.

5. Conclusiones y varios

- La Secretaría Distrital de Gobierno informó que el 17 de junio de 2025 remitirá al correo electrónico de las y los participantes el acta de la jornada de socialización del PIDPAZ realizada el 10 de junio, junto con la caja de herramientas y la ficha orientadora.
- Se acordó que todas las entidades remitirán a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Prevención, a más tardar el 27 de junio de 2025, el cronograma de las jornadas de socialización del PIDPAZ, a través de correo electrónico.
- La Secretaría Distrital de Gobierno señaló que el 18 de junio de 2025 reiterará la solicitud del informe de seguimiento y de seguridad de la ciudad a la Fiscalía General de la Nación (FGN) y a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), con el fin de que dicha información sea suministrada en el menor tiempo posible.

6. Compromisos

Compromiso	Responsable	Entidad	Fecha de cumplimiento
1. Enviar al correo de los participantes el acta de la jornada de socialización del PIDPAZ del 10 de junio y la caja de herramientas con la ficha orientadora.	Carolina Cortes	Secretaría Técnica del Comité Distrital de Prevención SDG	17/06/2025
2. Cronograma en el cual se establece las jornadas de socialización del PIDPAZ	Todas las entidades	Comité Distrital de Prevención	27/06/2025
3. Remitir el informe de seguimiento y de seguridad de la ciudad	Dibia Olaya	FGN MEBOG	18/06/2025

Finalmente, desde la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Prevención se expresó un agradecimiento institucional a todas las personas, entidades e instituciones que, con su participación activa y compromiso, contribuyen al fortalecimiento de esta instancia de articulación interinstitucional. Su aporte resulta fundamental para la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el Distrito Capital.

Así mismo, se recordó a las y los integrantes del Comité la importancia de diligenciar el enlace de asistencia correspondiente a la Segunda Sesión del Comité Distrital de Prevención de 2025, tras lo cual se dio por concluida formalmente la sesión.

En constancia, se firma,



JULIANA CORTÉS GUERRA
PRESIDENTA



LUZ AMANDA GUZMÁN MOJICA
- SECRETARIA TÉCNICA

Anexos: Cuarenta y cuatro (44) folios conformados por la presentación del Comité y listado de asistencia.

Proyecto: Sandra Lucía Rojas Garzón – Dirección de Derechos Humanos
Jenny Carolina Cortés Cante. - Dirección de Derechos Humanos
Revisó: Jessica Sarai Gómez Blanco - Dirección de Derechos Humanos
Aleyda Ayala Chavarría - Dirección de Derechos Humanos